

e-distribución

FACTURA PROFORMA

Nombre
Dirección

Emissora	Expediente	Fecha	Importe
EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L. Unipersonal	S/00010/00960370	18-12-2024	3636,88
Identificación social	NIF / CIF		
Dirección del suministro			
		Tipo de factura PROFORMA	

IMPUESTO ELÉCTRICO VARIOS		145,96 EUR
INDEMNIZACIÓN POR DEFRAUDACIÓN DE FLUIDO ELÉCTRICO		2854,77 EUR
IVA NORMAL	21 % X 3600,73 EUR =	630,15 EUR
TOTAL A PAGAR :		3630,88 EUR

EXPEDIENTE S/00010/00960370 PERIODO 19-12-2023 - 17-12-2024 ENERGÍA A LIQUIDAR 20148 KWH

S/ Ref. S V . ENERGÍA/ FJL
N/Ref.: [REDACTED]
Asunto: Petición de informe.
Expte RCL12022-01-MA-0-00037/25

Delegación del Gobierno
de Málaga
CONSEJERÍA DE
ECONOMÍA, HACIENDA
Y FONDOS EUROPEOS
Avda. Juan XXIII, 82,
MÁLAGA

Fecha: 19 de mayo de 2025

Muy Sr. nuestro,

Correspondemos a su solicitud de fecha 30/04/2025, relacionada con la reclamación planteada ante ese organismo por FINGARSA SLU y correspondiente a los siguientes datos:

- Usuario Punto Suministro: FINGARSA SLU
- Dirección Punto Suministro: PLAYAS DEL DUQUE 5 21 29660 MARBELLA NUEVA ANDALUCIA MALAGA
- CUPS: [REDACTED]

En aplicación del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos les comunicamos que, al no ser FINGARSA SLU usuario del punto de suministro eléctrico durante todo el periodo reclamado, no nos responsabilizamos de la información que dicho organismo facilite al reclamante.

Les informamos de que tras un nuevo estudio del expediente número [REDACTED] ha realizado la valoración hasta el acta y corte del día 23.07.2024.

Periodo de anomalía: Del 18/07/2024 (Inicio anomalía) al 23/07/2024 (Acta) (6 días).

Periodo de recuperación: Del 18/07/2024 (Inicio anomalía) al 23/07/2024 (Acta/Corte) (6 días)

Se valora según histórico de consumos, este criterio se selecciona porque se conoce el inicio de la anomalía y existen consumos reales fiables anteriores a dicha fecha. Se usa periodo base que abarca desde 06.07.2021 hasta el 05.09.2021.

Es por ello, que la energía a recuperar es de 187kWh, por lo que no procede facturación adicional.

Por último, trasladarles que el expediente queda cerrado sin facturación.

Por lo expuesto, consideramos dar por cumplimentado el trámite del que se ha dado traslado a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal.



Estefania Caballero Collado
Responsable de Inspecciones
Área Andalucía y Extremadura